



**TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PIEDAD**



TABLA DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Actividad general	Créditos máximos por	Actividad específica	Documentos comprobatorios	Créditos
Tutoría (asesoría)	2	Asesoría estudiante-estudiante	Constancia entregada por el Jefe de Departamento.	1
Investigación	2	Veranos científicos (Programa Delfin y afines)	Constancia entregada por el Coordinador del Programa.	2
		Colaboraciones en proyectos de investigación (NoBI Bajío y los registrados en el TecNM)	Constancia entregada por el Líder Investigador.	2
Eventos académicos relacionados con su carrera	2	Simposios	Reconocimiento de participación y Recibo oficial de participación.	0.5
		Congresos		0.5
Eventos de Innovación Tecnológica y Evento Nacional de Estudiantes de Ciencias	2	Innovación tecnológica	Reconocimiento de participación.	0.5 fase local, 1 fase regional, 2 fase nacional
		Concursos académicos relacionados con su carrera		
Actividades extraescolares	2	Actividades deportivas	Constancia emitida por Departamento de Actividades Extraescolares.	1
		Actividades culturales		1
Construcción de prototipos y desarrollo tecnológico	2	Diseño de prototipos	Constancia entregada por el líder del proyecto.	1
		Desarrollo de software		1
Servicio Comunitario	1	Labor social: campañas de apoyo a la sociedad	Constancia emitida por el coordinador.	1
	1	Participación en programas ecológicos, mantenimiento institucional	Constancia emitida por el coordinador.	1
Programas que apoyan a la formación profesional	2	Cursos Mooc's	Constancia emitida por el TecNM o afines.	2
		Taller de Lectura y Redacción	Constancia de acreditación de actividad complementaria entregada por el Coordinador del Taller.	1
		Taller de Desarrollo Humano		1
		Taller de Habilidades para el Concurso de Ciencias		1
		Taller de Habilidades de Estudio		1
Programas académicos-administrativos	2	Apoyo en la Acreditación de Carreras	Constancia emitida por el Jefe de Departamento.	1
		Semana Nacional de Ciencia y Tecnología		1
		Promoción de Carreras		1

Notas

- * El estudiante podrá elegir las actividades que sean de su interés para completar los 5 créditos normados.
- * El estudiante deberá cubrir los 5 créditos dentro de los primeros seis semestres su carrera.
- * Un crédito equivale a 20 horas.
- * El producto de una actividad complementaria no podrá ser utilizado en otras categorías.
- * A partir de los estudiantes que ingresen en el semestre agosto-diciembre 2019, las actividades extraescolares serán obligatorias, pudiendo ser dos deportivas, dos culturales o una y una.
- * Todo documento comprobatorio deberá presentarse en hoja membretada, firmada y con sello oficial.